

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 16 de DICIEMBRE de 1994.

VISTO el expediente S-1884/94 "DAVID BLAUSTEIN PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y GRÁFICAS s/AUTORIZACIÓN (FILMACIÓN EN ESCALINATAS DEL PALACIO)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que el Tribunal ha adoptado como norma, por la índole de las funciones judiciales, no autorizar filmaciones en el Palacio de Justicia (Fallos: 302:921 y 303:1353).

2º) Que ello no obsta, sin embargo, a conceder en la especie la autorización que se solicita, por tratarse de una filmación de los exteriores del Palacio de Justicia, en horario nocturno (ver fs. 1 y 7/8).

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Hacer lugar a la autorización solicitada por "DAVID BLAUSTEIN PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y GRÁFICAS", para filmar en el lugar indicado en su presentación.

Regístrese, hágase saber y archívese.

se.-


JULIO S. FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION